



DECRETO N° 443.

CHIGUAYANTE, 16 MAR 2020

VISTOS : El Acuerdo N° 33-07-2020 de fecha 04 de marzo de 2020, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, el Presupuesto Municipal año 2020 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24/12/2019; la necesidad de realizar ajustes al presupuesto municipal vigente de acuerdo a requerimientos y disponibilidades actuales; así como el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la Modificación Presupuestaria N°03 y modifíquese el presupuesto municipal del año 2020, de la siguiente forma:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
15				SALDO INICIAL DE CAJA	152.871.935	0
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	152.871.935	0

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				GASTOS EN PERSONAL	98.000.000	0
	04			Otros Gastos en Personal	98.000.000	
		004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	98.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.477.536	0
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.000.000	
		001		Mantenimiento y Reparaciones de Edificios	15.000.000	
	08			SERVICIOS GENERALES	2.477.536	0
		003		Servicio Mantención de Jardines	2.477.536	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	31.394.399	0
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	31.394.399	
		004		Desahucios e Indemnizaciones	31.394.399	



DECRETO N°
CHIGUAYANTE,

24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000	
	01		AL SECTOR PRIVADO	6.000.000	
		008	Premios y Otros	6.000.000	
			TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	152.871.935	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

HSG/jpg.

Distribución:

- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

ARCHIVO

CHIGUAYANTE, marzo 04 de 2020

ACUERDO N° 33 - 07 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 3/2020.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de Marzo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 3/2020, en los ítems que a continuación se indican:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
15				SALDO INICIAL DE CAJA	152.871.935	0
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	152.871.935	0
GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				GASTOS EN PERSONAL	98.000.000	0
	04			Otros Gastos en Personal	98.000.000	
		004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	98.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.477.536	0
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.000.000	
		001		Mantenimiento y Reparaciones de Edificios	15.000.000	
	08			SERVICIOS GENERALES	2.477.536	0
		003		Servicio de Mantención de Jardines	2.477.536	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	31.394.399	0
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	31.394.399	
		004		Desahucios e Indemnizaciones	31.394.399	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000	0
	01			AL SECTOR PRIVADO	6.000.000	
		008		Premios y Otros	6.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	152.871.935	0



CHIGUAYANTE, marzo 04 de 2020

ACUERDO N° 33 - 07 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 3/2020.

2.- Encomendar a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán y Sr. Manuel Álvarez Silva; y con la abstención de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



[Handwritten signature]
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Cúmplase:

[Handwritten signature]

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv